

ALKATETZAREN EBAZPENA/ RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA.-

Este Ayuntamiento tramita expediente para la contratación de servicio de LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN ARAIA. Para la licitación fue establecida como forma de adjudicación procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios, habiéndose publicado el anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava núm. 32 de 19 de marzo de 2014.

El Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares que rige la adjudicación del referido contrato de obras, así como el Pliego de condiciones técnicas fueron aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2014.

Por la Mesa de contratación, mediante sesión celebrada el día 30 de abril de 2014 se procedió a la clasificación de las proposiciones presentadas por orden decreciente y a elevar la propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación. Para ello se tuvo en cuenta la valoración de los criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor así como la puntuación de las proposiciones económicas atendiendo a las cantidades ofertadas y con arreglo a la ponderación establecida en la cláusula XIV del Pliego de cláusulas económico-administrativas particulares.

Siendo única la proposición de SALVALIM S.L. la Mesa de contratación efectuó propuesta de adjudicación a favor de dicha empresa, por haber obtenido un total de 90 puntos.

Previo requerimiento, por la citada empresa se ha presentado en plazo la documentación prevista en la cláusula XV del Pliego de cláusulas económico-administrativas, especialmente la documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva en cualquiera de los medios admitidos en derecho (2.580,60 euros)

Por todo ello, **HE RESUELTO:**

1º.- Adjudicar el contrato de obras de SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE ARAIA a SALVALIM S.L. por el precio de 51.612,00 euros más 10.838,52 euros de IVA (Total: 62.450,52 euros.), con arreglo al resto de condiciones establecidas en los Pliegos y su oferta.

Quedarán establecidas como obligaciones contractuales todas las recogidas en los citados Pliegos de cláusulas económico-administrativas y condiciones técnicas, así como los compromisos derivados de la oferta de la empresa.

2º.- Requerir a la empresa adjudicataria que se persone en las oficinas municipales dentro de los diez días naturales siguientes al de la recepción de la notificación de la presente resolución al objeto de realizar las siguientes actuaciones:

- Formalizar y firmar el correspondiente contrato en documento administrativo.

Araia, a 20 de mayo de 2014
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Diego Gastañares Zabaleta

Ante mí
EL SECRETARIO